



Ayuntamiento de Boceguillas

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo, que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el **último viernes del mes de octubre de 2023 y el primer domingo del mes de abril de 2024** según la Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (B.O.C. y L. N^o 192 de 3 de octubre de 2000).

El análisis micrográfico para la determinación de la **TRIQUINA** de los cerdos sacrificados y jabalíes cazados podrá ser realizado por los Veterinarios Oficiales de la Zona, previo pago de los honorarios que correspondan.

Igualmente se pone en conocimiento del vecindario que si quiere comercializar y vender para el consumo público la carne de caza solo podrá hacerse a través de salas de tratamiento debidamente autorizadas por la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria e inscritas en el Registro General Sanitario de Alimentos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CRISTINA CRISTOBAL ARRANZ (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 06/11/2023
HASH: 828c8e3000f549b09e730c4d077632

